



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
 Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
 el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
 "Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
 09 de diciembre de 2021

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 09 de diciembre de 2021, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de **Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21, para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral "Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC"**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, los servidores públicos representantes de la convocante participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://youtu.be/zfaKYRncVHU> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las precisiones, aclaraciones y respuestas que se brinden en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. María Guadalupe Ochoa Vega**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos de la Dirección

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

(Handwritten mark in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
"Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
09 de diciembre de 2021

General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del
Gobierno de la Ciudad de México. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora del requerimiento de la unidad administrativa solicitante, son el **Lic. Fidel Rodríguez Maldonado**, Subdirector General de Administración y Finanzas, el **Lic. Jorge Rocha Sánchez**, Encargado de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, el **Mtro. Oscar José Cadena Delgado**, Gerente Jurídico, la **C.P. Nora Isabel González Hernández**, Gerente de Almacén, el **Ing. Francisco Torres Roldan**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, la **Lic. Carmen María Encinas Rodríguez**, Coordinadora de Inventarios y Administración de Riesgos, y demás funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro que suscriben la presente acta, asistidos del **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y la **Lic. Iraís Guadalupe González Pérez**, Jefa de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. -----

PRECISIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Derivado del oficio SGAF/50000/02201/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Fidel Rodríguez Maldonado, Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se realizan las siguientes precisiones al anexo técnico:-----

- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 3º Interés (es) Sección I, inciso A) Todo Riesgo de Pérdida y/o Daño Físico:

Dice	Debe Decir
<p>CLÁUSULA 3ª INTERÉS (ES):</p> <p>Sección I: A) Todo Riesgo de Pérdida y/o Daño Físico</p> <p>Todos los Bienes Muebles e Inmuebles de cualquier naturaleza y descripción propiedad y/o a cargo del Asegurado <u>propias al giro de "El Asegurado", considerando e incluyendo</u> pero no limitado a edificios de oficinas, ... <u>Y todo inmueble de cualquier clase y descripción, en propiedad, control, comodato, custodia, préstamo, depósito o que tenga bajo su responsabilidad y/o de interés asegurable por el Asegurado.</u></p>	<p>CLÁUSULA 3ª INTERÉS (ES):</p> <p>Sección I: A) Todo Riesgo de Pérdida y/o Daño Físico</p> <p>Todos los Bienes Muebles e Inmuebles de cualquier naturaleza y descripción propiedad y/o a cargo del Asegurado, incluyendo pero no limitado a edificios de oficinas, ...</p> <p>Se eliminó: <u>Y todo inmueble de cualquier clase y descripción, en propiedad, control, comodato, custodia, préstamo, depósito o que tenga bajo su responsabilidad y/o de interés asegurable por el Asegurado.</u></p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z' with an asterisk on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 3° Interés (es). Sección III: Responsabilidad Civil Transporte de personas (Viajero):

Dice	Debe Decir
<p>Sección III: Responsabilidad Civil Transporte de Personas (Viajero)</p> <p>...</p> <p><u>Se incluye al personal del STC y a los familiares o dependientes de estos, en calidad de pasajeros.</u></p> <p><u>Ampara la asistencia médica necesaria para el restablecimiento de las lesiones, asistencia en la pérdida de miembros, incapacidad parcial o total temporal, incapacidad total y permanente, daño moral, gastos funerarios e indemnización por muerte. Así como la asistencia legal en caso de ser requerida.</u></p>	<p>Sección III: Responsabilidad Civil Transporte de Personas (Viajero)</p> <p>Se eliminan tercer y cuarto párrafos</p>

- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 4° Límite Máximo de Responsabilidad y Sublímites Máximos de Responsabilidad. Sección I. Sublímites Máximos de Responsabilidad, incisos c), g) y h):

Dice	Debe Decir
<p>CLÁUSULA 4ª LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD</p> <p>c) Sección de Equipo Electrónico \$828,178,937.00 MN cada y toda pérdida u ocurrencia</p> <p>- Robo de cable <u>\$10,000,000.00 MN</u></p> <p>g) Sección de Rotura de Cristales Bienes Inmuebles (Rotura, Rallados, Grafiteado y estrellado) <u>\$3,800,000.00</u></p> <p>h) Sección de Objetos Raros y de Arte y/o de Difícil Reposición</p> <p>- Exposiciones <u>\$3,500,000.00 MN</u> cada y</p>	<p>CLÁUSULA 4ª LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD</p> <p>c) Sección de Equipo Electrónico \$828,178,937.00 MN cada y toda pérdida u ocurrencia</p> <p>- Robo de cable <u>\$5,000,000.00 MN</u></p> <p>g) Sección de Rotura de Cristales Bienes Inmuebles (Rotura, Rallados, Grafiteado y estrellado) <u>\$2,800,000.00</u></p> <p>h) Sección de Objetos Raros y de Arte y/o de Difícil Reposición</p> <p>- Exposiciones Temporales <u>\$2,500,000.00 MN</u> cada y toda pérdida u</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a circled '3' at the top and various scribbles and initials below.

Handwritten initials 'd/a' in blue ink on the left side of the page.

Handwritten number '9' in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom center.



Temporales	toda pérdida u	ocurrencia
------------	----------------	------------

- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 4° Límite Máximo de Responsabilidad y Sublímites Máximos de Responsabilidad. Sección II. Responsabilidad Civil General (RCG):

Dice	Debe Decir
<p>Sección II: Responsabilidad Civil General (RCG)</p> <p>Límite Máximo de Responsabilidad: \$69,703,768.00 MN cualquier ubicación cualquier evento.</p> <p><u>Para la cobertura supletoria y/o complementaria para el numeral 1.4 Responsabilidad Civil Transporte de personas \$150,000.00 M.N. por persona.</u></p>	<p>Sección II: Responsabilidad Civil General (RCG)</p> <p>Límite Máximo de Responsabilidad: \$69,703,768.00 MN cualquier ubicación cualquier evento.</p> <p>Se elimina el segundo párrafo.</p>

- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 4° Límite Máximo de Responsabilidad y Sublímites Máximos de Responsabilidad. Sección III. Responsabilidad Civil Transporte de Personas (RCTP Viajero). Sublímites:

Dice	Debe Decir
<p>Sección III: Responsabilidad Civil Transporte de personas (RCTP Viajero)</p> <p>Sublímites: El límite máximo de responsabilidad señalado es por pasajero de acuerdo a lo establecido por las leyes correspondientes</p> <p>Muerte: <u>\$6,000,000.00 MN</u> Gastos Médicos: <u>\$2,000,000.00 MN</u> Gastos de defunción: <u>\$100,000.00 MN</u></p> <p><u>En 5 eventos y previa autorización del STC, se indemnizará a los afectados hasta por el doble de la suma básica contratada.</u></p> <p>Gastos de defensa hasta por el 50% adicional a la suma básica, prima de fianzas judiciales, gastos, costas e intereses legales, gastos en que incurra el asegurado con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones</p>	<p>Sección III: Responsabilidad Civil Transporte de personas (RCTP Viajero)</p> <p>Sublímites</p> <p>Muerte: <u>\$325,000.00 MN</u> Gastos Médicos: <u>\$307,038.00 MN</u> Gastos de defunción: <u>\$16,824.00 MN</u></p>

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten mark on the left margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 5° Deducibles y Coaseguros. Sección I. Todo Riesgo de Pérdida y/o Daño Físico Bienes Muebles e Inmuebles, numerales 3) y 4):

Dice	Debe Decir
<p>CLÁUSULA 5ª DEDUCIBLES Y COASEGUROS</p> <p>Sección I Todo Riesgo de Pérdida y/o Daño Físico Bienes Muebles e Inmuebles:</p> <p>3) Ganancias Brutas Bienes Muebles e Inmuebles y Equipo Rodante: <u>3 días</u> de espera.</p> <p>4) Terremoto y/o Erupción Volcánica: <u>En cada reclamación por pérdida o daños materiales causados por terremoto y/o erupción volcánica, cuando esta no exceda la cantidad de \$650,000,000.00 MN siempre quedará a cargo del STC la cantidad que resulte de aplicar el 2% sobre el monto de la pérdida y coaseguro del 5%.</u></p> <p><u>Cuando la pérdida o los daños excedan los \$650,000,000.00 MN igualmente quedará a cargo del STC el 2% sobre el valor de la estructura afectada y coaseguro del 5%.</u></p>	<p>CLÁUSULA 5ª DEDUCIBLES Y COASEGUROS</p> <p>Sección I Todo Riesgo de Pérdida y/o Daño Físico Bienes Muebles e Inmuebles:</p> <p>3) Ganancias Brutas Bienes Muebles e Inmuebles y Equipo Rodante: <u>7 días</u> de espera.</p> <p>4) Terremoto y/o Erupción Volcánica: <u>Deducible de 2% sobre el valor de la estructura afectada con mínimo de \$3,000,000.00 MN cada y toda pérdida u ocurrencia y coaseguro del 5%.</u></p>

- ❖ Declaraciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 5° Deducibles y Coaseguros. Riesgos Catastróficos. Equipo Rodante. Sección de Robo de Contenidos con y sin Violencia:

Dice	Debe Decir
<p>Riesgos Catastróficos</p> <p>Equipo Rodante:</p> <p>Sección de Robo de Contenidos con y sin Violencia:</p> <p>5% sobre la pérdida. Se considerará como robo de contenidos todos los extintores que se encuentren dentro de los trenes, instalaciones y</p>	<p>Riesgos Catastróficos:</p> <p>Equipo Rodante:</p> <p>Sección de Robo de Contenidos con y sin Violencia:</p> <p>5% sobre la pérdida. Se considerará como robo de contenidos los extintores que se encuentren dentro de los trenes, instalaciones y predios aunque esten</p>

(Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large circle around the first table and various arrows and marks pointing to specific details.)

(Handwritten initials 'ds' in blue ink.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.)



predios aunque esten fuera de los edificios.	fuera de los edificios.
--	-------------------------

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.1 Errores u Omisiones:

Dice	Debe Decir
CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULA 1ª CONDICIONES GENERALES	CLÁUSULA 1ª CONDICIONES GENERALES
1.1 ERRORES U OMISIONES	1.1 ERRORES U OMISIONES
...	...
<i><u>La validez del presente seguro no se impugnará cuando "EL ASEGURADO" hubiera incurrido en error u omisión en la administración de la póliza como alta, descripción, inclusión de los bienes asegurados, estimación de valores asegurables o en el trámite de documentación de cualquiera de sus funcionarios.</u></i>	Se elimina el segundo párrafo

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.2 Honorarios Profesionales:

Dice	Debe Decir
1.2 HONORARIOS PROFESIONALES	1.2 HONORARIOS PROFESIONALES
...	...
<i><u>Podrá ser pago a proveedor por parte de la aseguradora.</u></i>	Se elimina el segundo párrafo

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.3 Permisos y Privilegios:

Dice	Debe Decir
1.3 PERMISOS Y PRIVILEGIOS	1.3 PERMISOS Y PRIVILEGIOS



<p>...</p> <p><u>Se concede permiso a los asegurados sin límite de tiempo y sin previo aviso, para hacer adiciones, alteraciones y reparaciones, para trabajar a cualquier hora, suspender labores o desocupar cualquier inmueble, quedando obligado a:</u></p> <p><u>A. Proceder con la debida diligencia para atenuar el riesgo o impedir su agravación.</u></p> <p><u>B. Notificar a "LA ASEGURADORA" por escrito lo más pronto posible una vez efectuados los movimientos.</u></p>	<p>Se elimina el segundo párrafo y sus incisos A. y B.</p>
---	--

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.5 Primer riesgo:

Dice	Debe Decir
<p>1.5 PRIMER RIESGO</p> <p>Se conviene que la suma asegurada de la presente póliza se garantiza a primer riesgo con independencia del valor total de los bienes por lo que la Compañía no aplicará proporción indemnizable alguna, <u>depreciación o bajo seguro.</u></p>	<p>1.5 PRIMER RIESGO</p> <p>Se conviene que la suma asegurada de la presente póliza se garantiza a primer riesgo con independencia del valor total de los bienes por lo que la Compañía no aplicará proporción indemnizable alguna.</p>

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.14 Asistencia Técnica:

Dice	Debe Decir
<p>1.14 ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>La compañía aseguradora adjudicada deberá proporcionar sin costo alguno <u>para el gobierno de la CDMX</u> ...</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el despacho ajustador asignado por la compañía aseguradora <u>cuenta con los ajustadores necesarios que</u> permitan cubrir 	<p>1.14 ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>La compañía aseguradora adjudicada deberá proporcionar sin costo alguno <u>para el STC</u> ...</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el despacho ajustador asignado por la compañía aseguradora <u>cuenta con 12 doce ajustadores que</u> permitan cubrir toda la red del STC.

(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large circle around the first table and various arrows and signatures pointing to specific parts of the document.)

(Handwritten initials "d/k" in blue ink on the left margin.)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom left.)

(Handwritten signatures in blue ink at the bottom center.)



<p> toda la red del STC.</p> <p>Las compañías ... esa lista, <u>y/o tiene el derecho de nombrar el despacho de ajuste que considere</u> aun cuando no estén dados de alta en la plantilla de ajustadores o empresas de servicio de la Aseguradora ganadora, más los que él considere que atenderán los siniestros. (No deberá haber objeción por parte de la(s) aseguradora(s), a la toma de decisiones de El Asegurado). <u>La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) capacitar a todo su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ajustadores en cada uno de los ramos. En la propuesta técnica se deberá incluir la presentación de un "Programa Anual de Capacitación", en materia de prevención de riesgos y atención a siniestros sin costo adicional para "EL ASEGURADO".</u></p> <p><u>Asimismo incluir la designación de un despacho integrador de pérdidas con cargo a la indemnización del siniestro.</u></p> <p><u>Incluir que los costos del levantamiento y cuantificación de daños sean con cargo a la indemnización del siniestro.</u></p> <p><u>"EL ASEGURADO" tendrá la facultad de solicitar la sustitución de un ajustador, en caso de que a su juicio el servicio que se esté recibiendo no sea el adecuado, y "LA ASEGURADORA" aceptará el cambio de ajustador.</u></p>	<p>Las compañías ... esa lista, aun cuando no estén dados de alta en la plantilla de ajustadores o empresas de servicio de la Aseguradora ganadora, más los que él considere que atenderán los siniestros. (No deberá haber objeción por parte de la(s) aseguradora(s), a la toma de decisiones de El Asegurado).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El Asegurado tendrá la facultad de solicitar la sustitución de un ajustador en caso de que a su juicio el servicio que esté recibiendo no sea el adecuado, y la Aseguradora deberá realizar el cambio dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.</u> <p><u>La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) capacitar a todo su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ajustadores en cada uno de los ramos.</u></p> <p><u>En la propuesta técnica se deberá incluir la presentación de un "Programa Anual de Capacitación", en materia de prevención de riesgos y atención a siniestros sin costo adicional para "El Asegurado".</u></p>
---	---

❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.20 Notificación de Siniestros, incisos d) y e), numeral 3):

Dice	Debe Decir
1.20 NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS	1.20 NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

2/7

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



<p>Procedimientos a seguir en caso de siniestro:</p> <p>d) <u>El Asegurado estará obligado a comprobar la exactitud de su reclamación de la partidas que estén consignados en la misma. La Compañía tendrá el derecho de exigir al asegurado o al beneficiario, toda clase de informes sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.</u></p> <p>e) El Asegurado ...</p> <p><u>3) Facturas, certificados de avalúo y cualesquiera otros documentos que sirvan para apoyar su reclamación.</u></p>	<p>Procedimientos a seguir en caso de siniestro:</p> <p>d) <u>Si está a su alcance el Asegurado podrá comprobar su reclamación y todas y cada una de las partidas que estén consignadas en la misma.</u></p> <p>e) El Asegurado ...</p> <p><u>3) Facturas, certificados de avalúo o cualesquiera otros documentos que sirvan para apoyar su reclamación.</u></p>
--	--

❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.23 Anticipos:

Dice	Debe Decir
<p>1.23 ANTICIPOS</p> <p><u>En caso de ocurrir una pérdida en la que se haya comprobado que verdaderamente esté cubierta por este seguro y que la compañía y/o su representante considere que rebase el deducible estipulado, la compañía conviene en aceptar una prueba parcial de pérdida y podrá de acuerdo a su juicio adelantar una cantidad mutuamente convenida de la pérdida estimada antes de la presentación de la prueba final.</u></p>	<p>1.23 ANTICIPOS</p> <p><u>La Aseguradora deberá otorgar al Asegurado un anticipo equivalente al 30% del monto estimado por éste último de los daños que le resulte, por la posible ocurrencia de cualquier siniestro, dentro de un plazo que no exceda de 10 días naturales. El Asegurado únicamente deberá enviar documentación comprobatoria y de actuaciones de autoridad competente.</u></p>

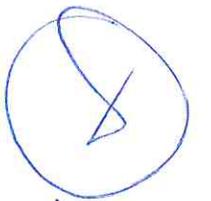
❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1° Condiciones Generales. Punto 1.31 Anticipos:

Dice	Debe Decir

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large circle and several signatures.]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the bottom left margin.]

[Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom center.]



<p>1.31 PRESCRIPCIÓN</p> <p>(...)</p> <p>La prescripción se interrumpirá no sólo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el art. 135 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p>	<p>1.31 PRESCRIPCIÓN</p> <p>(...)</p> <p>La prescripción se interrumpirá no sólo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el art. 135 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, <u>así como cualquier comunicación escrita entre "el Asegurado" y "la Aseguradora"</u>.</p>
--	--

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1º Condiciones Generales. Punto 1.33 Valor Indemnizable:

Dice	Debe Decir
<p>1.33 VALOR INDEMNIZABLE</p> <p>Robo de Mercancías. ...</p> <p>Queda convenido que el Asegurado no se obliga a presentar denuncia de hecho ante el Ministerio Público competente en Robos de Cable, Equipo Electrónico, Robo de Contenidos, Mercancías, Dinero y Valores y Objetos Raros y de Arte, sí se estima que la pérdida es igual o menor a \$300,000 MN.</p>	<p>1.33 VALOR INDEMNIZABLE</p> <p>Robo de Mercancías. ...</p> <p>Queda convenido que el Asegurado no se obliga a presentar denuncia de hecho ante el Ministerio Público competente en Robos de Cable, Equipo Electrónico, Robo de Contenidos, Mercancías, Dinero y Valores y Objetos Raros y de Arte, sí se estima que la pérdida es igual o menor a \$25,000 MN.</p>

- ❖ Condiciones Generales. Referencia **Anexo Técnico**. Cláusula 1º Condiciones Generales. Se agrega el Punto 1.35 Gastos para la Integración de Pérdidas, para quedar de la siguiente forma:

1.35 GASTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS

Este seguro se extiende a cubrir los gastos erogados por el asegurado "STC" o sus representantes, incluyendo los honorarios de peritos externos para la integración de las perdidas como resultado de un siniestro cubierto, equivalente al 5% de la pérdida indemnizable, aplicable a todas las secciones de la póliza, incluyendo remoción de escombros.

- ❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección I. Bienes Amparados:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large circled 'X' at the top and various initials like 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z' and other marks.

Handwritten initials 'd/n' in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several initials.



Dice	Debe Decir
<u>CONDICIONES PARTICULARES</u>	<u>CONDICIONES PARTICULARES</u>
<p>SECCIÓN I</p> <p>BIENES AMPARADOS</p> <p><u>... Y todo inmueble de cualquier clase y descripción, en propiedad, control, comodato, custodia, préstamo, depósito o que tenga bajo su responsabilidad y/o de interés asegurable por "EL ASEGURADO". También se considerarán como contenidos: los vehículos, que no se encuentran en operación para su enajenación (estos bienes corresponden a bienes fuera operación normal), formaran parte de los contenidos, cuando se encuentren, en bodega o dentro de los predios del "EL ASEGURADO" o los predios que se encuentren arrendados o bajo su responsabilidad</u></p>	<p>SECCIÓN I</p> <p>BIENES AMPARADOS</p> <p>Se elimina lo último del primer párrafo.</p>

❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección I. Bienes Excluidos. Numeral 6:

Dice	Debe Decir
<p>BIENES EXCLUIDOS</p> <p>No quedarán amparados los daños causados por cualesquiera de los riesgos cubiertos por esta Sección I:</p> <p>6. Bienes en Proceso de Montaje y/o Construcción, esta exclusión no aplica a remodelaciones y/o construcciones que el Asegurado efectue a bienes terminados.</p>	<p>BIENES EXCLUIDOS</p> <p>No quedarán amparados los daños causados por cualesquiera de los riesgos cubiertos por esta Sección I:</p> <p>6. Bienes en Proceso de Montaje y/o Construcción, esta exclusión no aplica a remodelaciones y/o construcciones menores que el Asegurado efectue a bienes terminados.</p>

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten marks)

(Handwritten signatures and initials)



- ❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección I. Riesgos Excluidos, inciso a., agregándose el inciso i:

Dice	Debe Decir
<p>RIESGOS EXCLUIDOS</p> <p>En ningún caso la compañía aseguradora será responsable por pérdidas o daños ocurridos como consecuencia de:</p> <p>a. <u>Perdida de la Funcionalidad</u>, agotamiento, defecto inherente, oxidación, descomposición, húmeda o en seco, humedad ambiental, errores en el procesamiento o fabricación de un producto.</p>	<p>RIESGOS EXCLUIDOS</p> <p>En ningún caso la compañía aseguradora será responsable por pérdidas o daños ocurridos como consecuencia de:</p> <p>a. <u>Corrosión</u>, agotamiento, defecto inherente, oxidación, descomposición, húmeda o en seco, humedad ambiental, errores en el procesamiento o fabricación de un producto.</p> <p>i. <u>Bienes que han dejado de funcionar.</u></p>

- ❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección I. Bienes en Reparación en Talleres de Terceros:

Dice	Debe Decir
<p>BIENES EN REPARACIÓN EN TALLERES DE TERCEROS</p> <p>Se amparan con los mismos límites asegurados los equipos amparados bajo esta Sección, mientras se encuentren en reparación rehabilitación, fiabilización o mantenimiento, bajo contrato en talleres de terceros, ubicados en cualquier parte de la República Mexicana; <u>y para equipos electrónicos que por su propia naturaleza deban ser enviados al extranjero para revisión, reparación y actualización, a los fabricantes que por condiciones técnicas deban ser canalizados, estarán cubiertos bajo la cobertura de Todo Riesgo.</u></p>	<p>BIENES EN REPARACIÓN EN TALLERES DE TERCEROS</p> <p>Se amparan con los mismos límites asegurados los equipos amparados bajo esta Sección, mientras se encuentren en reparación rehabilitación, fiabilización o mantenimiento, bajo contrato en talleres de terceros, ubicados en cualquier parte de la República Mexicana.</p>



❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección I. Gastos Extraordinarios:

Dice	Debe Decir
<p>GASTOS EXTRAORDINARIOS</p> <p>...</p> <p><u>Se cubren también los gastos adicionales necesarios en que incurra el asegurado con el fin de continuar, en caso de siniestro amparado, con las operaciones normales, incluyendo, entre otros, los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tiempos extras del personal del asegurado</u> • <u>Uso de bienes, instalaciones o personal de terceros</u> • <u>Otros gastos de emergencia.</u> • <u>Instalaciones temporales o provisionales</u> <p>GASTOS POR REGLAMENTO O LEY</p> <p><u>Se cubren los gastos adicionales necesarios (mejoras y/o adaptaciones) que sean necesarias y en que incurra el asegurado con el fin de reparar o reconstruir los bienes afectados, y que, por reglamento o ley, deba realizar con el fin de dejar los bienes afectados en el estado que se encontraban previo al siniestro, lo cual estará limitado hasta un máximo del 10% del monto del siniestro.</u></p>	<p>GASTOS EXTRAORDINARIOS</p> <p>Se elimina desde el segundo párrafo hasta "GASTOS POR REGLAMENTO O LEY"</p>

❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección Rotura de Maquinaria. Riesgos Cubiertos y Cláusulas Adicionales:

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN:</p> <p>ROTURA DE MAQUINARIA:</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p><u>Todo riesgo y de daño físico de rotura de maquinaria, explosión física, daño material directo en forma accidental, por un acto súbito y</u></p>	<p>SECCIÓN:</p> <p>DE ROTURA DE MAQUINARIA:</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p><u>Todo riesgo de rotura de maquinaria, explosión física, daño material directo por un acto súbito y no previsto, que haga necesaria la reparación o</u></p>



<p><u>no previsto, que haga necesaria la reparación o reposición del bien asegurado, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarles en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, incluyendo pero no limitado a incendio, rayo, explosión, huelgas y vandalismo, huracán y granizo, inundación, temblor, derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud, hundimiento o rotura de alcantarillas.</u></p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cláusula de no subrogación de derechos en contra del personal administrativo o técnico el cual pertenece al STC.</u> 	<p><u>reposición del bien asegurado</u></p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES Se elimina la quinta viñeta</p>
---	--

❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección Equipo electrónico y Robo de Cable. Riesgos Cubiertos:

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN:</p> <p>EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROBO DE CABLE</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p>Todo riesgo para equipo electrónico adicionalmente: terremoto, fenómenos hidrometeorológicos, daños por agua, a todo riesgo y por cualquier causa; <u>daños por terceros mal intencionados</u>, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, robo con y sin violencia y hurto; gastos adicionales y flete aéreo; daños causados por falla en el suministro de energía eléctrica. <u>Queda cubierto todo tipo de cable componente básico e integral para la recepción, distribución y control de energía eléctrica, por debajo del nivel de piso más bajo y cableado subterráneo de todo tipo, dentro y fuera de los predios asegurados.</u></p>	<p>SECCIÓN:</p> <p>DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROBO DE CABLE:</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p>Todo riesgo para equipo electrónico adicionalmente: terremoto, fenómenos hidrometeorológicos, daños por agua, a todo riesgo y por cualquier causa; huelgas, alborotos populares, conmoción civil, robo con y sin violencia y hurto; gastos adicionales y flete aéreo; daños causados por falla en el suministro de energía eléctrica.</p>



- ❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección de Dinero y Valores. Cláusulas Adicionales:

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN:</p> <p>DE DINERO Y VALORES</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispensa de denuncia de hechos ante el ministerio público competente en siniestros de hasta <u>\$300,000 MN</u> 	<p>SECCIÓN</p> <p>DE DINERO Y VALORES:</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispensa de denuncia de hechos ante el ministerio público competente en siniestros de hasta <u>\$25,000 MN</u>

- Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección Robo de Contenidos. Cláusulas Adicionales:

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN:</p> <p>ROBO DE CONTENIDOS</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispensa de denuncia de hechos ante el ministerio público competente, en pérdidas menores a <u>\$300,000 MN</u> 	<p>SECCIÓN</p> <p>DE ROBO DE CONTENIDOS:</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispensa de denuncia de hechos ante el ministerio público competente, en pérdidas menores a <u>\$25,000 MN</u>

- Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección Rotura de Cristales. Cláusulas Adicionales:

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN:</p> <p>ROTURA DE CRISTALES</p> <p><u>CLAUSULAS ADICIONALES</u></p> <p><u>Se amparan todos los cristales de las instalaciones del Asegurado, de cualquier espesor en caso de daños (rallados, graffiteados, estrellados, rotos) por caso fortuito, vandalismo y actos por personas mal intencionadas.</u></p>	<p>SECCIÓN</p> <p>DE ROTURA DE CRISTALES:</p> <p>Se quita el párrafo de Cláusulas adicionales</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a circled '1' at the top and several large signatures below.

Handwritten initials 'd/n' in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección II Responsabilidad Civil General. Cláusula 3ª Responsabilidades Amparadas, inciso w):

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN II</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</p> <p>CLÁUSULA 3ª RESPONSABILIDADES AMPARADAS</p> <p>w) <u>Para la cobertura supletoria y/o complementaria para el numeral Responsabilidad Civil Transporte de Personas \$150,000.00 MN por persona.</u></p>	<p>SECCIÓN II</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</p> <p>CLÁUSULA 3ª RESPONSABILIDADES AMPARADAS</p> <p>w) <u>Supletoria para transporte de personas, en exceso de los límites contratados.</u></p>

❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección III Responsabilidad Civil Transporte de Personas Viajero. Riesgos Cubiertos:

Dice	Debe Decir
<p>SECCIÓN III</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERO</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p>...</p> <p><u>La responsabilidad civil en que incurra el Sistema de Transporte Colectivo, en su carácter de transportista de pasajeros, en cualquiera de las líneas, vías o rutas que integran la red, por daños ocasionados a terceros incluyendo al personal del STC y a los familiares o dependientes de estos, en calidad de pasajeros, mientras se encuentran en el interior, abordando o descendiendo de las unidades de transporte, en su calidad de pasajeros o usuarios, conforme a la legislación aplicable al transporte público de pasajeros vigente en los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Ampara la asistencia médica necesaria para el restablecimiento de las lesiones, asistencia en la pérdida de miembros, incapacidad parcial o total temporal, incapacidad total y permanente, daño</p>	<p>SECCIÓN III</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERO</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p>...</p> <p>Se elimina el segundo párrafo</p> <p>Ampara la asistencia médica necesaria para el restablecimiento de las lesiones, pérdida de miembros, incapacidad parcial o total temporal,</p>



moral, gastos funerarios e indemnización por muerte. <u>Así como la asistencia legal en caso de ser requerida.</u>	<u>incapacidad parcial o total</u> y permanente, daño moral, gastos funerarios, e indemnización por muerte.
---	--

- ❖ Condiciones Particulares. Referencia **Anexo Técnico**. Sección III Responsabilidad Civil Transporte de Personas Viajero. Complementos a las Coberturas de RCG y RCTP (Viajero), Coberturas, viñeta de gastos médicos y límites de responsabilidad:

Dice	Debe Decir
<p>COMPLEMENTO A LAS COBERTURAS DE RCG Y RCTP (VIAJERO)</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos Médicos.- La compañía aseguradora pagará al usuario los gastos en que éste incurra, ... los servicios de enfermera, <u>cuidadores profesionales</u> o ambulancia. ... <p>Límites de Responsabilidad:</p> <p>...</p> <p><u>En 5 eventos y previa autorización del STC, se indemnizará a los afectados hasta por el doble de la suma básica contratada.</u></p>	<p>COMPLEMENTO A LAS COBERTURAS DE RCG Y RCTP (VIAJERO)</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos Médicos.- La compañía aseguradora pagará al usuario los gastos en que éste incurra, ... los servicios de enfermera o ambulancia. ... <p>Límites de Responsabilidad:</p> <p>Se eliminó último párrafo, prevaleciendo los "Límites de responsabilidad"</p>

- ❖ Condiciones para Asegurar la Calidad en el Servicio. Referencia **Anexo Técnico**:

Dice	Debe Decir
<p>CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR...</p> <p><u>EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DE REMITIR AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, EL SLIP DE REASEGURO, DEBERA TRAER LOS SELLOS DE LA REASEGURADORA; CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ADJUDICADA, DEBIENDO DE MANIFESTAR LO ANTERIOR BAJO</u></p>	<p>CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR...</p> <p><u>EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DE REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL SLIP DE REASEGURO MISMO QUE DEBERÁ TENER LOS SELLOS DE LA REASEGURADORA PORCENTAJES DE COLOCACIÓN POR CADA UNO DE LOS REASEGURADORES; CORRESPONDIENTE A LA</u></p>



<u>PROTESTA DE DECIR VERDAD.</u>	<u>PARTIDA ADJUDICADA, DEBIENDO DE MANIFESTAR LO ANTERIOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</u>
---	---

Razón por la cual en este mismo acto se les proporcionara a los licitantes el anexo técnico con las aclaraciones indicadas debidamente señaladas para pronta referencia; asimismo al término del evento se entregará en editable a fin de facilitar la presentación de sus propuestas.

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante señala que no obstante que no se encuentran presentes en este acto los licitantes participantes, la misma está obligada a dar lectura a las preguntas y respuestas presentadas por los mismos.

La Convocante, señala que se recibieron 59 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

	Licitante	Número de Preguntas	Legales a Cargo de la DGRMSG	Técnicas a cargo del STC
1	Agroasemex, S.A.	18	9 preguntas.	9 preguntas.
2	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	41	9 preguntas	32 preguntas
	Total	59		

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **Agroasemex, S.A.**, presenta 18 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- Página 16-17, punto 2.14.1 y 2.14.2, Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México y Constancia de Adeudos. En caso de que mi representada no tenga su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la CDMX, ¿se cumplirá con estos requisitos presentando un escrito en formato libre firmado por el representante legal donde se manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la CDMX?

Respuesta: El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6. de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito



mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el un número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican, firmada por el representante legal del participante y acreditando tal supuesto, mediante la presentación del documento soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.)". -----

Pregunta 2.- Página 18, Punto 3.2, Pago. Se solicita a la convocante manifestarse con respecto que la presentación para revisión de las facturas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores de haber prestado el servicio, ¿se podrá hacer mediante correo electrónico? -----

Respuesta: La presentación de facturas para revisión se realizará conforme a los procedimientos normados por la Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, es decir, la aseguradora adjudicada enviará a la Coordinación de Inventarios y Administración de Riesgos las facturas junto con el archivo XLM y con la siniestralidad, para su validación y trámite correspondiente. -----

Pregunta 3.- Página 19-20, Punto 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 Garantías. De conformidad con lo establecido por el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual señala: "ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales." Se solicita a la convocante manifestarse con respecto a que los requerimientos del numeral 4. Garantías no son aplicables a mi representada y el no presentarlos no será causa de desechamiento. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, lo anterior considerando que su representada es una empresa paraestatal regida por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, integrante de la Administración Pública Federal, y en virtud de que Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en el segundo párrafo del artículo 1º, indica que los contratos que se celebren entre la Administración Pública de la Ciudad de México y la Administración Pública Federal, no estarán dentro de su ámbito de aplicación, en consecuencia no le son aplicables los supuestos establecidos en dicha Ley. Aunado a lo anterior, y de una interpretación armónica de la fracción III del numeral 11.1.2 de la Circular Uno 2019, que a la letra dice:

Circular Uno 2019:

11.1.2 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que requieran de los bienes y servicios antes mencionados, así como los que se deban contratar de manera obligatoria con COMISA, deberán proceder en los siguientes términos:

(...)

g/*



III.- Los contratos que se celebren con COMISA no incluirán cláusulas referentes al otorgamiento de garantías y penalizaciones tratándose de Organismos de la APCDMX, de la Administración Pública Federal, y en general con los mencionados en el Artículo 1 de la LADF;...

Considerando que COMISA, también es una empresa paraestatal integrante de la Administración Pública de la Ciudad de México, razón por la cual al existir identidad, se exige a la Licitante Agroasemex, S.A., de la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, y el no presentarlas no será causa de desechamiento.

Pregunta 4.- Página 21, Punto 6.1.1 Inciso A), Recibo de pago de bases. Se solicita a la convocante que se cumpla con este requisito presentando comprobante de depósito bancario de pago de las bases con fecha de pago dentro del periodo de venta de bases.

Respuesta: - Es correcto, para dar cumplimiento al inciso a) del numeral 6.1.1. de las bases, el licitante deberá presentar el comprobante **original** del depósito bancario del pago de las bases, mismo que deberá contener el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, situación que aplica únicamente para los licitantes que no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de bases, para el caso de los licitantes que sí acudieron al domicilio de la convocante deberán presentar el original del comprobante de pago de bases que les fue entregado.

Pregunta 5.- Página 21, Punto 6.1.1 Inciso E), Aviso de alta. Se solicita a la convocante manifestarse con respecto a que se cumple con este requisito presentando constancia de situación fiscal vigente donde aparece el domicilio fiscal actual de mi representada.

Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar la constancia de situación fiscal actualizada, para cumplir con este requisito.

Pregunta 6.- Página 23, Punto 6.13, Inciso I) y M), Personas Morales y Físicas. En caso de que mi representada no tenga su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la CDMX, ¿se cumplirá con estos requisitos presentando un escrito en formato libre firmado por el representante legal donde se manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la CDMX?

Respuesta: El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación.

Pregunta 7.- Página 24, Punto 6.2.1, Inciso a) Propuesta técnica. Se solicita a la convocante manifestarse con respecto a que para la presentación de la descripción completa de los servicios ofertados se deberá transcribir en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal, el ANEXO UNO.

Respuesta: Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 6.2.1., inciso a) los licitantes deberán requisitar debidamente el Formato 12 "Propuesta Técnica" como se presenta en las bases de la presente licitación, y deberán anexar la descripción completa del servicio de conformidad con lo estipulado en el



Anexo Uno de las bases de esta licitación. Asimismo, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes. -----

Pregunta 8.- Página 24, Punto 6.2.1, Inciso a) Propuesta técnica. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea positiva, favor de proporcionar el ANEXO UNO en formato Word editable. -----

Respuesta: Al final de presente acto se hace entrega del archivo electrónico de las bases en formato Word, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o Disco).-----

Pregunta 9.- Página 24, Punto 6.2.1, Inciso a) Propuesta técnica. En caso de no proporcionar el ANEXO UNO en formato Word editable, se solicita a la convocante manifestase que se podrá presentar el documento proporcionado por la convocante "ANEXO UNO" que comprende desde la página 42 firmado por el representante legal del licitante. -----

Respuesta: Deberá estar a lo indicado en la respuesta anterior.-----

Pregunta 10.- Página 67. Se hace del conocimiento de la convocante que a partir de la página 67 de las bases, se presentan hojas cortadas y falta de información donde se listan requisitos para integrar la propuesta técnica y económica, por lo que se solicita a la convocante proporcionar las hojas faltantes en las bases o proporcionar el documento en formato Word editable. -----

Respuesta: Deberá estar a lo indicado en la respuesta a la pregunta 8. -----

Preguntas de carácter Técnico. -----

Pregunta 11.- Sin referencia a número de página. Se solicita a la convocante proveer siniestralidad histórica de los últimos 5 años, indicando por evento el motivo del siniestro, cobertura afectada, fecha de ocurrencia del siniestro y montos reclamados, indemnizados y reserva. -----

Respuesta: Se hace **entrega en medio magnético del informe de siniestralidad** presentado por las aseguradoras que fueron contratadas por el Sistema de Transporte Colectivo para los últimos cinco años (2015 - 2020). -----

Pregunta 12.- Sin número de página en las bases, página siguiente a la 67. De solicita a la convocante proveer el desglose de valores del monto total de MXN 278,607,879,574.72 de ser posible por cada una de las ubicaciones con código postal desglosando el monto de edificio, contenidos, maquinaria y equipo electrónico. -----

Respuesta: Se hace **entrega en medio magnético** del archivo electrónico que contiene el **desglose del monto total de MXN 278,607,879,574.72** que se presenta en las Bases de Licitación.-----

[Handwritten mark]

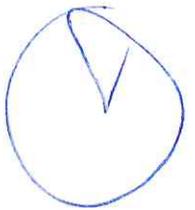
[Vertical handwritten notes and signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Pregunta 13.- Sin referencia a número de página. Se solicita a la convocante proveer el mayor detalle posible sobre el siniestro del 9 de enero de 2021, indicando cuanto fue el monto reclamado, indemnizado y en reserva. -----

Respuesta: Se encuentra en proceso de determinación de daños y valuación de la pérdida por parte del ajustador.-----

Pregunta 14.- Página 45, Sección II Responsabilidad Civil General. Favor de confirmar el Límite máximo de responsabilidad, ya que en la hoja la información no es clara. -----

Respuesta: Se confirma el límite máximo de responsabilidad establecido página 45, Sección II para Responsabilidad Civil General de \$69,703,768.00 MN (Sesenta y nueve millones, setecientos tres mil setecientos sesenta y ocho, 00/100 MN) -----

Pregunta 15.- Sin referencia a número de página. Favor de proporcionar desglose de bienes muebles e inmuebles con el valor de cada uno. -----

Respuesta: Se entrega en medio magnético el archivo electrónico que contiene el desglose de bienes muebles e inmuebles con su valor histórico. -----

Pregunta 16.- Sin referencia a número de página. Favor de proporcionar información de siniestralidad de al menos 5 años de antigüedad, lo más desglosado posible, es decir, indicando fecha de ocurrencia, cobertura afectada, lugar del siniestro, etc. -----

Respuesta: Se hace entrega en medio magnético del informe anual de siniestralidad generado por las aseguradoras que fueron contratadas por el Sistema de Transporte Colectivo para los últimos cinco años (de 2015 a 2020). -----

Pregunta 17.- Página 44-45, Sección I Límites Máximos de responsabilidad. Favor de confirmar si para las coberturas de Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico y Calderas, se tiene algún sublímite por Equipo. -

Respuesta: No, favor de apegarse a los sublímites máximos de responsabilidad de ambas secciones establecidos en las bases.-----

Pregunta 18.- Página 45, Sección II Responsabilidad Civil General (RCG). Favor de confirmar si el límite máximo de responsabilidad para esta sección es por evento o es en el agregado anual. -----

Respuesta: Se confirma que el límite máximo de responsabilidad de la Sección II Responsabilidad Civil General (RCG) es para cualquier ubicación y cualquier evento.-----

El licitante **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, presenta 41 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large circle at the top and several scribbles and initials below.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left.

Handwritten mark in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right.



Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar siniestralidad histórica de los últimos diez años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace **entrega en medio magnético del informe de siniestralidad** emitido por las aseguradoras contratadas por el Sistema de Transporte Colectivo en los últimos cinco años (2015 a 2020).

Pregunta 2.- Se solicita a la convocante se confirme que la adjudicación se realizará por partida y que el hecho de no participar en alguna de ella no será motivo de descalificación, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá estarse a lo establecido en el numeral 1.1. "Alcance de la licitación" de las bases de la licitación, la adjudicación de los servicios objeto de esta licitación se hará por la partida completa al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los servicios únicamente para la partida 21 Seguro Integral "Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC", ya que los servicios referidos contemplan únicamente una partida, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO UNO de las bases.

Pregunta 3.- Se solicita amablemente a la convocante con el objeto de no encarecer su programa integral de seguros que, la cláusula de reinstalación automática de suma asegurada que aplique, sea con cobro de prima, Favor de pronunciarse al respecto.

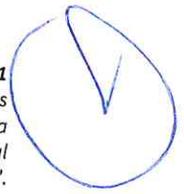
Respuesta: Apegarse a lo dispuesto por las Bases de Licitación.

Pregunta 4.- Se solicita amablemente a la convocante con el objeto de conocer el riesgo y estar en condiciones de presentar las propuestas técnica y económica correspondientes, proporcionar a los licitantes participantes, detalle y/o relación que contenga la descripción detallada de los bienes a asegurar para todas las coberturas.

Respuesta: Se hace **entrega en medio magnético del archivo** que contiene la relación de bienes muebles e inmuebles que se aseguran.

Pregunta 5.- Numeral 2 Información del servicio, 2.12 Tiempo de entrega de las cartas cobertura y pólizas, 2.12.1 Procedimientos operativos. Se solicita a la convocante confirmar que dicha información solicitada en el numeral en referencia, solo será presentada por el adjudicado.

Respuesta: -Es correcta su apreciación, las cartas coberturas, las pólizas de servicio e instructivos del servicio, deberán ser entregadas por la compañía aseguradora adjudicada, de conformidad con los numerales 2.12 "Tiempo de entrega de las carta cobertura y pólizas" y 2.12.1 "Procedimientos operativos". No obstante lo anterior, los licitantes deberán cumplir con la presentación de los todos y cada uno de los manifiestos y formatos solicitados en las bases de la licitación; así como dentro de los tiempos y plazos indicados en la precisión a que se dio lectura.



Pregunta 6.- Numeral 2 Información del servicio, 2.14 información fiscal, 2.14.2 constancia de adeudos. Se solicita a la convocante confirmar de qué forma se cumple dicho requisito.-----

Respuesta: El licitante de conformidad al numeral 2.14.2 y 6.1.3 inciso m) de las bases, deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES. Asimismo, en caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los participantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.-----

Pregunta 7.- Numeral 4 garantías, 4.1 garantía de la formalidad de la propuesta y 4.3 garantía de cumplimiento del contrato. Se solicita a la convocante eliminar este requisito y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, lo anterior en virtud de que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73 de la LADF señala lo siguiente:

"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente;

II. Los anticipos que, en su caso reciban, se entregarán a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. Esta garantía deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo; y

III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, puesto que están obligados a acreditar su solvencia, dado que el Gobierno de la Ciudad de México, necesita contar con la certeza de que la persona que celebre el contrato cuente con la capacidad técnica, material, financiera y

g/x

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large circle at the top, several scribbles, and a signature that appears to be 'AR' near the bottom.

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3' at the bottom left.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom center.



legal suficiente para obligarse, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----

Pregunta 8.- Se solicita a la convocante proporcionar -----

Respuesta: Toda vez que su pregunta no contiene información que deba ser aclarada conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento, no se otorga respuesta alguna.-----

Pregunta 9.-Se solicita a la convocante proporcionar la (s) junta (s) de aclaraciones que se deriven de este procedimiento licitatorio en formato Word. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento.-----

Pregunta 10.-Numeral 4 garantías, 4.3 garantía de cumplimiento del contrato. En caso de ser negativa su respuesta anterior, se solicita a la convocante confirmar que dicho requisito es solo aplicará para el licitante adjudicado. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4 de las bases, el licitante adjudicado deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor del **Sistema de Transporte Colectivo**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento) del monto máximo** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c), d), e) o f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Pregunta 11.-Numeral 6 requisitos de participación, 6.1 documentación legal y administrativa, 6.1.3 personas morales y físicas, inciso p). Se solicita a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando acuse de recepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se solicite el certificado vigente en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.-----

Respuesta: Se acepta su propuesta, por lo que el licitante deberá adjuntar dentro de su propuesta acuse de recepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se solicitó el certificado vigente en

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large circle around the date and several vertical signatures.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo. No obstante lo anterior, en caso de que su representada resulte adjudicada deberá presentar copia simple completa y legible del certificado expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo a la formalización del contrato respectivo.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 12.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la relación completa de cada de las ubicaciones con sus valores desglosados de edificio y contenidos, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace **entrega en medio magnético del archivo** que contiene la relación de bienes muebles e inmuebles que se aseguran.

Pregunta 13.- Se solicita amablemente a la convocante ratificar que la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje se encuentra excluida, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No está excluida y la clasificación del siniestro (terrorismo y/o sabotaje) se encuentra sujeto a la declaratoria oficial por parte de las autoridades competentes.

Pregunta 14.- Remoción de Escombros, favor de confirmar que esta sección se ampara de manera adicional al límite de responsabilidad contratado Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo dispuesto por las Bases de Licitación en el apartado COBERTURAS ADICIONALES, página 57, que a la letra dice: "Este contrato de seguro ampara, dentro de los límites de la Suma Asegurada de la Sección I, las siguientes coberturas: LIMPIEZA DESAZOLVE Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

Pregunta 15.- Gastos Extraordinarios, favor de confirmar que esta sección se ampara de manera adicional al límite de responsabilidad contratado Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo dispuesto por las Bases de Licitación en el apartado COBERTURAS ADICIONALES, página 57, que a la letra dice: "Este contrato de seguro ampara, dentro de los límites de la Suma Asegurada de la Sección I, las siguientes coberturas: GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Pregunta 16.- Deducibles y Coaseguros, Riesgos Hidrometeorológicos. Se solicita amablemente a la convocante que el deducible y coaseguro para dicha cobertura sea de acuerdo a lo estipulado por AMIS. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los deducibles y coaseguros de esta cobertura se encuentran establecidos en las bases, favor de apegarse a las mismas.

Pregunta 17.- Deducibles y Coaseguros, Terremoto y Erupción Volcánica. Se solicita amablemente a la convocante que el deducible y coaseguro para dicha cobertura sea de acuerdo a lo estipulado por AMIS.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'V' in a circle at the top, several arrows pointing to specific questions, and various initials and signatures.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'V' in a circle on the right and several other signatures.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
"Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
09 de diciembre de 2021

Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Los deducibles y coaseguros de esta cobertura se encuentran establecidos en las bases, favor de apegarse a las mismas.-----

Pregunta 18.- Cobertura. Responsabilidad Civil: Se solicita a la convocante se ratifique que las siguientes coberturas se encuentran excluidas de su programa de aseguramiento: Responsabilidad Civil Funcionarios Públicos. Responsabilidad patrimonial. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Favor de apegarse a lo dispuesto en el apartado CONDICIONES PARTICULARES, Sección II de la Especificación Técnica. -----

Pregunta 19.- Se solicita amablemente a la convocante ratifique el tipo de equipo electrónico a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se hace entrega en medio magnético de archivos que contienen información sobre equipos electrónicos del Sistema de Transporte Colectivo instalados en cada una de sus líneas. -----

Pregunta 20.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione desglose de equipo(s) por ubicación, así como el valor de cada equipo. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se hace entrega en medio magnético de archivos que contienen información sobre equipos electrónicos del Sistema de Transporte Colectivo instalados en cada una de sus líneas. -----

Pregunta 21.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione detalle de equipo electrónico fijo y móvil. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se hace entrega en medio magnético de archivos que contienen información sobre equipos electrónicos del Sistema de Transporte Colectivo instalados en cada una de sus líneas, así como equipos de comunicaciones fijo y móvil.-----

Pregunta 22.- Se solicita amablemente a la convocante indique si cuenta con centro de cómputo. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se cuenta con dos centros de cómputo en donde se albergan los principales sistemas de operación y administración del STC.

- 1.- Ubicado en Delicias #67 Col Centro, Edificio Administrativo Piso 1
- 2.- Centro de cómputo redundante ubicado en Av. Ignacio Zaragoza, Cuatro Arboles. Instalaciones del INCADE. -----

Pregunta 23.- En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante indique si los centros de cómputo cuentan con climatización controlada. Favor de pronunciarse al respecto. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
"Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
09 de diciembre de 2021

Respuesta: Los dos centros de cómputo con los que cuenta el STC, cuentan con dos sistemas de climatización:-----

A.- Climatización de sala.-----

B.- Climatización de contenedor o equipos.-----

Con capacidades de enfriamiento de hasta 9 TR.-----

Pregunta 24.-Se solicita amablemente a la convocante indique el equipo de mayor valor y en dónde se encuentra. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Sistemas de procesamiento Enclousure, los cuales incluyen SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y CONMUTACIÓN (SWITCHES). Con un costo aproximado de 5 Mdp.-----

Pregunta 25.-Se solicita amablemente a la convocante que el deducible para la sección VI. Equipo Electrónico, opere de acuerdo al mercado: Equipo Electrónico Fijo y Móvil: daño material: 5%; robo total: 15%; ambos sobre el valor del equipo dañado con mín. 65 UMAD. Hurto / Robo sin Violencia (sólo equipo fijo): 25% de la participación. Demás riesgos: 5% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 65 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El deducible para esta sección se encuentra establecido en las bases, favor de apegarse a las mismas.-----

Pregunta 26.-Se solicita amablemente a la convocante ratifique el tipo de maquinaria que se va a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se hace **entrega en medio magnético de archivos** que contienen información sobre el tipo de maquinaria y equipos en talleres y líneas del Sistema de Transporte Colectivo.-----

Pregunta 27.- Se solicita amablemente a la convocante informe si los bienes en cuestión tienen una edad mayor a los 5 años, de ser afirmativa, favor de informar el porcentaje de equipo que supera esta edad. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se estima que más del 90% del equipo y maquinara tiene una antigüedad superior a cinco años.-----

Pregunta 28.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione desglose de equipo(s) por ubicación, así como el valor de cada equipo. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se **hace entrega en medio magnético de archivos** que contienen información sobre la ubicación y valor de los equipos y maquinaria del Sistema de Transporte Colectivo.-----

Pregunta 29.- Se solicita amablemente a la convocante indique el equipo de mayor valor y en dónde se encuentra. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a circled mark at the top and several large signatures below.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



Respuesta: El material rodante es el equipo de mayor valor. Se hace entrega en medio magnético del archivo que contiene la distribución por línea y características de los trenes con que cuenta el Sistema de Transporte Colectivo. -----

Pregunta 30.- Se solicita amablemente a la convocante que el deducible para la sección VI. Rotura de Maquinaria, opere de acuerdo al mercado: 2% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El deducible para esta sección se encuentra establecido en las bases, favor de apegarse a las mismas.-----

Pregunta 31.- Favor de proporcionar las medidas de seguridad con las que cuentan en cada una de las ubicaciones. -----

Respuesta: Por lo que corresponde a las medidas de seguridad con las que cuentan en las ubicaciones donde se maneja dinero y valores son las siguientes: -----

a) La compañía de traslado de valores contratada por el Organismo recolecta de taquillas y máquinas expendedoras los ingresos que genera la venta de boletos y código QR; así como de la venta y recarga de tarjetas de movilidad integrada, y los deposita diariamente en la cuenta bancaria del Organismo. La compañía de traslado de valores debe contar con personal uniformado y equipado (arma, chaleco blindado, etc); se hace responsable de los valores que custodia, para lo cual cuenta con un seguro y en caso de algún incidente que le impidiera realizar el depósito de los valores tendría que realizar la recuperación de los mismos y el pago de los intereses.-----

b) Las Taquillas son áreas restringidas, a las que solo tiene acceso el personal autorizado como las taquilleras y supervisoras, quienes están capacitadas y supervisadas al manejo de valores (boletos univaje, tarjetas y efectivo, de las ventas y recargas) hasta en tanto no son retirados por la empresa de traslado de valores quien se responsabiliza de realizar y tener cubiertos los depósitos. Las ventanillas de atención al público tienen vidrios blindados y cada una de las 369 taquillas distribuidas en 195 estaciones, cuentan con una caja mosler para el depósito del efectivo y una caja de valores para el resguardo de los boletos y tarjetas.-----

c) Todas las instalaciones del STC están custodiadas por personal de seguridad del Organismo y por elementos de corporaciones como la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, a efecto de salvaguardar el orden y la seguridad, incluidas las Taquillas y Máquinas Expendedoras de tarjetas.-----

d) En la Caja General ubicada en la Planta Baja de las instalaciones del S.T.C., en la calle de Delicias 67 Col. Centro-Área 7, se reciben pagos por diversos conceptos (venta de boletos y tarjetas, recargas de tarjetas de movilidad, ventas de bases de licitación, recuperación de seguros, devoluciones de proveedores, etc.) no se guardan valores en efectivo, éstos son retirados diariamente por el servicio de traslado de valores y en las cajas pagadoras únicamente se entregan cheques nominativos por concepto de jubilación y pensión; en ambos casos se cuenta con cajas fuertes de combinación.-----

e) El STC cuenta con una Bóveda de Seguridad empleada principalmente para almacenar los valores correspondientes a Boletos y Tarjetas Inteligentes de Movilidad, así como reconocimientos que se otorgan a trabajadores por su antigüedad en el empleo; la bóveda es de concreto y cuenta con una puerta de seguridad construida en placa de acero blindaje N. VII con pasadores distribuidos alrededor que impiden apertura aún en caso de ruptura de las bisagras, y dos cajas fuertes de combinación en su interior.-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large arrow pointing upwards and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left and several illegible marks on the right.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
"Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
09 de diciembre de 2021

Pregunta 32.- Se solicita a la convocante que el deducible sea de acuerdo a lo estipulado por el mercado: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El deducible para esta sección se encuentra establecido en las bases, favor de apegarse a las mismas.-----

Pregunta 33.- Favor de proporcionar las medidas de seguridad con las que cuentan en cada una de las ubicaciones. -----

Respuesta: El Sistema de Transporte Colectivo cuenta como parte de su estructura orgánica con la Gerencia de Seguridad Institucional que tiene como función diseñar y ejecutar operativos, sistemas y dispositivos de seguridad para preservar la integridad de los bienes e instalaciones del Organismo, así como de su personal y usuarios; para ello se organizan, coordinan y supervisan las actividades del personal de seguridad del propio Organismo, como de corporaciones de seguridad como son la policía auxiliar, policía bancaria y policía auxiliar del Estado de México.-----

La Gerencia de Seguridad Institucional mantiene guardias permanentes y recorridos por todas las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, además de realizar operativos en atención a eventos y circunstancias contingentes con un estado de fuerza de 5,910 elementos de las corporaciones de seguridad pública de la Ciudad de México y 769 elementos del propio Organismo. Como apoyo, esta Gerencia cuenta con dos sistemas de video vigilancia con cobertura en las 12 líneas, talleres y oficinas del Organismo.-----

Cámaras instaladas por ubicación y sistema:

Ubicaciones	Sistema INFOGLOBAL	Sistema DIGIFORT
1	450	505
2	416	53
3	334	82
4	195	28
5	212	34
6	149	30
7	252	
8	248	
9	200	
A	193	
B	291	
Talleres	438	
Edificios	141	
12	No opera	No opera
Suma	3,519	732



Pregunta 34.- Se solicita a la convocante que el deducible sea de acuerdo a lo estipulado por el mercado: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El deducible para esta sección se encuentra establecido en las bases, favor de apegarse a las mismas.-----

Pregunta 35.- Solicitamos atentamente proporcionar la relación de las obras de arte y material bibliográfico por asegurar, indicando valor unitario y ubicación así como las medidas de seguridad con las que se cuenta en cada ubicación donde se encuentran las obras. Favor de pronunciarse al respecto. ---

Respuesta: Se hace entrega de archivo magnético que contiene la **LISTA DE AVALÚOS DE BIENES CULTURALES 2012**, que contiene las características, ubicación y valor estimado que en conjunto asciende aproximadamente a \$38,750,000.00 MN para éste tipo de bienes.-----

Pregunta 36.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, solicitamos nos indique cuales son las 10 obras de mayor valor y su ubicación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La **LISTA DE AVALÚOS DE BIENES CULTURALES 2012** que se entrega en respuesta a la pregunta 36 que antecede incluye nueve murales y una escultura cuyo valor estimado suma \$31,377,000.00 MN.-----

Pregunta 37.- Solicitamos atentamente indicar si existen murales; en caso de ser afirmativa la respuesta favor de indicar si están pintados directamente en las paredes o si están en paneles móviles. -----

Respuesta: Si existen en ambas modalidades.-----

Pregunta 38.- Solicitamos atentamente indicar las obras que se encuentran en comodato indicando las medidas de seguridad con las que se cuenta en la ubicación asignada así como breve descripción de obra y valores para cada una de ellas, favor de pronunciarse al respecto. -----

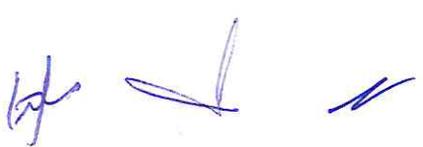
Respuesta: El STC no cuenta con bienes culturales en comodato.-----

Pregunta 39.- Solicitamos atentamente proporcionar la siniestralidad actualizada de los últimos 5 años indicando montos, causas y fechas. -----

Respuesta: Se entrega en medio magnético el informe de siniestralidad emitido por las aseguradoras contratadas por el Sistema de Transporte Colectivo en los últimos cinco años (2015-2020).-----

Pregunta 40.- Solicitamos atentamente proporcionar una breve descripción de mercancía que se transporta con mayor frecuencia, así como las protecciones contra robo con las que se cuenta en los traslados, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La actividad sustantiva del Sistema de Transporte Colectivo es prestar el servicio de transporte público de pasajeros, conforme a la normatividad vigente en la materia en la Ciudad de





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
 Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
 el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
 "Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
 09 de diciembre de 2021

México.-----

Preguntas de Carácter Económico.-----

Pregunta 41.- Se solicita amablemente a la convocante nos informe para el criterio de evaluación de la propuesta nos confirme la tabla de evaluación de puntos y porcentajes a considerar.-----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los numerales 9, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de las bases, la Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en las Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para la partida, debiendo cotizar el 100%. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.-----

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.-----

La documentación legal y administrativa, técnica y económica se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.-----

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.-----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes se procede a dar por concluida esta Junta de Aclaraciones, la cual será notificada por oficio a los licitantes que adquirieron bases; asimismo el contenido de la presente acta forma parte integrante de las bases del presente procedimiento, por lo que los participantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta**, se llevará a cabo el próximo día **16 de**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circled 'A' at the top right and various initials throughout the page.

Handwritten initials 'A' in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. María. Guadalupe Ochoa Vega Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios	
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
"Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
09 de diciembre de 2021

1

María del Carmen Escobedo Núñez Subdirectora de Seguimiento a Contratos	Escobedo Núñez
--	----------------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Cargo	Firma
C. Rubén Ortiz González Auditor del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.	Rubén Ortiz G.

POR SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Fidel Rodríguez Maldonado Subdirector General de Administración y Finanzas en el STC Metro.	
Mtro. Oscar José Cadena Delgado Gerente Jurídico en el STC Metro.	
Lic. Jorge Rocha Sánchez Encargado de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico del STC Metro.	Jorge Rocha S.
C.P. Nora Isabel González Hernández Gerente de Almacén en el STC Metro.	
Lic. Carmen María Encinas Rodríguez Coordinadora de Inventarios y Administración de Riesgos en el STC Metro.	
Ing. Francisco Torres Roldan Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el STC Metro.	
C. Miguel Antonio Machín Ibarra Subgerente de Ingresos en el STC Metro.	
Héctor Manuel Zenteno Ochoa Coordinador en el STC Metro.	

e/r



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-10-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para
el Ejercicio Fiscal 2022, únicamente para la partida 21 Seguro Integral
"Todo Bien, Todo Riesgo Integral de Daños del STC".
Junta de Aclaración de Bases
09 de diciembre de 2021

Nombre y Cargo	Firma
Misael Pacheco Martínez Jefe de Sección Material Rodante en el STC Metro	

dx

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

R

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

